

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

141**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, secretario judicial sustituto del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.259 de 2008, se tramita procedimiento ordinario a instancias de “Davies Arnold Cooper, Sociedad Limitada Profesional”, contra don Jaime Gil Montaner, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 115 de 2010

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por “Davies Arnold Cooper, Sociedad Limitada Profesional”, representada por el procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Jaime Gil Montaner, en rebeldía.

Dos. Condeno a don Jaime Gil Montaner al pago de 12.825,18 euros de principal, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación del escrito de solicitud de iniciación de proceso monitorio (el 21 de julio de 2008) y de los intereses de la mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución.

Tres. Y por último, condeno al demandado al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Jaime Gil Montaner, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/5.935/10)